

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.71**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**06 DE SETIEMBRE, 2017**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente**

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ  
**Vicepresidente**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

**REGIDORES SUPLENTES:**  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.  
**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
**Regidora Suplente.**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.70, celebrada el 30 de agosto, 2017 **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** La Regidora Karla Gutiérrez aclara que no estuvo presente en dicha Sesión Ordinaria en la cual fue sustituida por el Regidor Juan Carlos Moreira.
- 1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.35, celebrada el 05 de setiembre, 2017. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos (De la Fracción Pueblo Garabito) se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

### **A) SR. MARIO ALBERTO CAMPOS SOLANO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°.2-422-739.**

Agradece la audiencia concedida para tratar temas de interés ambiental en la comunidad de Playa Hermosa

Le acompaña la Bióloga Elena Vargas Fonseca, quien manifiesta en el año 2009 hizo su tesis de graduación sobre el tema de aves acuáticas en el Humedal Laguna Pochotal, como requisito para optar por el grado de Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, impartido por la Universidad Nacional de Costa Rica.

Explica la situación actual de los Humedales Laguna Pochotal y alrededores, donde han surgido conflictos ambientales debido a proyectos de urbanización turísticos, Muestra mediante fotografías aéreas los cambios en el uso del suelo que se han dado desde el año 1942 y demás impactos ambientales. los recursos naturales existentes de la zona, su fragilidad actual y la importancia de conservarlos, en busca de un verdadero desarrollo eco turístico, y en beneficio de la comunidad local.

La Laguna Pochotal está identificada dentro del Inventario de Humedales de Costa Rica. Además es un humedal, que por su ubicación geográfica está sometido a una fuerte presión antrópica, ya que se encuentra en una de las playas de mayor actividad turística y desarrollo inmobiliario del país,

La Laguna Pochotal es un hábitat poco común en la región Pacífico Central, cumple funciones típicas de humedal como el control de inundaciones y en él se pueden observar aves acuáticas de gran atractivo para el turista que visita la zona.

El sector se encuentra ubicado al sureste del poblado de Playa Hermosa (Pochotal), continuando hasta el sector de Playa Hermosa y Punta Mala, en forma de una franja costera atravesada por las cuencas del Río La Gloria y Río Tulín, y quebradas como Zapotal, Santa Elena y El Muerto, que en conjunto con la Laguna Pochotal, conforman una planicie de inundación donde se encuentran diferentes tipos de humedales (esteros, lagunas, pantanos y ríos) (Figura 2). El Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa Punta Mala (RVS PH-PM), protege una sección de estos humedales: el Estero Los Diegos (25 hectáreas) y Estero Roto (20 hectáreas), los cuales están separados por la desembocadura del Río Tulín.

Muestra fotografías aéreas del sitio de estudio, con el objetivo de ilustrar el cambio en el uso del suelo que se ha dado en la zona. En la fotografía del año 1942 se puede apreciar que la zona estaba conformada por bosque primario, y por las características topográficas (poca pendiente), hidrológicas (presencia de varios ríos con influencia de intermareal) y edafológicas (suelos arcillosos de baja permeabilidad) se puede deducir que la mayor parte de la vegetación costera era de tipo manglar. En la zona de la Laguna Pochotal y las Quebradas Zapotal, Santa Elena y El Muerto, es probable que la vegetación predominante haya sido bosque inundado, con zonas de espejos de agua y vegetación acuática.

La siguiente fotografía aérea disponible es del año 1974, en la cual se puede observar el drástico cambio en el uso del suelo. Esto coincide con la época en la que Costa Rica tuvo una alta tasa de deforestación, con el objetivo de crear zonas aptas para la ganadería y la agricultura.

En la fotografía aérea del año 1997, se puede apreciar que la mayor parte de los parches de bosque remanentes se mantienen desde 1974, e incluso hay zonas donde se han dado procesos de recuperación. Esto coincide con el cambio en las actividades económicas nacionales, ya que el crecimiento de la ganadería y la agricultura empieza a retraerse y en cambio el ecoturismo empieza a desarrollarse. Cabe resaltar que en el año 1998 se declara el Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa Punta Mala, que, con su posterior ampliación, protege el manglar remanente de los esteros del Río Tulín.

La última fotografía aérea que se tiene disponible corresponde al año 2005, en ella se observa que los parches de bosque remanentes que no están protegidos dentro del Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala y los bosques ripiaros que protegen las quebradas de la zona se mantienen. El cambio más importante en cuanto a uso del suelo es la presencia de proyectos de urbanización turísticos, los cuales se encuentran dentro de la planicie de inundación de la cuenca del Río Tulín, por lo tanto algunos humedales y quebradas fueron drenados o desviados en su momento.

Como consecuencia del cambio en el uso del suelo analizado en el punto anterior, el área del espejo de agua de la Laguna Pochotal también ha sobrellevado muchos cambios. En la Figura 7, se muestra en un solo mapa, el área del espejo de agua que presentaba la Laguna Pochotal en los años 1974, 1984, 1992 y 1997. Estos planos fueron tomados de un estudio foto interpretativo realizado por el Instituto Geográfico Nacional en el año 2002.

Se presenta información variada que al integrarla y presentarla en conjunto se logran asomar algunas contradicciones en cuanto a tenencia y uso del suelo en la zona. En primer lugar se presentan zonas que están bajo alguna categoría de protección por parte del Estado como lo es el Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala, la Zona Marítimo Terrestre, la posición de los mojones que delimitan una sección del Humedal Laguna Pochotal y el corredor biológico Playa Hermosa. En segundo lugar se presenta el borde del Humedal Laguna Pochotal encontrado en octubre del 2009, así como otras zonas inundadas que constituyen parches de los humedales remanentes de la zona, y que en conjunto con las distintas quebradas y canales del sitio conforman una conexión entre el Humedal Laguna Pochotal y el Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala, cuya importancia será analizada en el punto 8 de este informe.

Muestra la ubicación de proyectos de urbanización turísticos cuya área se traslapa con alguna de las áreas mencionadas anteriormente (proyectos: Hermosa Paradise, Diamond Beach Towers y Hermosa Palm)

Entre ellos el proyecto El Triangulo que se encuentran en proceso de trámite de permisos de construcción, por lo cual indica que es importante que la Municipalidad de Garabito tome las medidas del caso, con el fin de velar por una adecuada planificación en el uso del suelo de la zona, un verdadero desarrollo eco turístico y un buen manejo de los recursos naturales.

Según el trabajo de campo realizado, durante la época de mayor precipitación (octubre), el Humedal Laguna Pochotal y la cuenca de la Quebrada Zapotal se unen conformando un solo humedal cuyas aguas fluyen en dirección sureste, una parte desembocan en el drenaje artificial ya mencionado y otra parte su una a las Quebradas Santa Elena y El Muerto y continúan hasta el Estero Los Diegos.

Esta conexión con la Quebrada Zapotal constituye la única fuente natural de colonización por parte de organismos acuáticos como peces, crustáceos y moluscos, cuya única forma de llegar hasta la Laguna Pochotal es por medio de la Quebrada Zapotal durante la época de mayor lluvia, cuando ambos cuerpos de agua se unen.

En noviembre del año 2009, hubo un intento de obstaculizar el flujo de este afluente hacia el humedal (Figura 15), pero gracias a la acción de funcionarios del Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa-Punta Mala; la acción se revirtió parcialmente, permitiendo el flujo de agua nuevamente, sin embargo el daño ambiental persiste.

Aclara que debido a que el agua fluye en dirección sureste, la construcción de drenajes artificiales que desembocan hacia el mar, en sectores ubicados hacia el sureste de la Laguna Pochotal, va a aumentar la velocidad del flujo de agua, en otras palabras, causa un efecto de drenaje sobre el Humedal Laguna Pochotal. En el caso del drenaje que canaliza las aguas de la Laguna Pochotal hacia el mar, este efecto es aun mayor debido a la corta distancia que las aguas deben recorrer. Además este drenaje está causando la erosión del terreno que sostiene la calle que comunica la Ruta 34 con los proyectos de urbanización turísticos mencionados

Anteriormente y que termina en la entrada al Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa Punta-Mala. Afirma que esto constituye un buen ejemplo de cómo la ausencia de planificación en el uso del suelo, va en perjuicio del desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales; afectando tanto intereses públicos como privados.

Realiza las siguientes recomendaciones en cuanto plan regulador de Playa Hermosa

- 1) Asegurar la conservación de flora y fauna
- 2) Permitir el desarrollo de baja cobertura (máximo 15% del área total).

Restricciones

- 1) Edificios con una altura máxima de dos pisos.
- 2) Adaptaciones al entorno natural.
- 3) Obligatorio plantas de tratamiento de aguas negras.
- 4) Mantener el flujo natural de aguas superficiales y Subterráneas.

Sugiere que en el Plan Regulador de Playa Hermosa se considere el tema de los humedales, ya que de acuerdo con su trabajo de tesis que realizó en el año 2009, se determinó que el lugar no es apto para construir.

Agrega que a raíz de ese trabajo que hizo en el año 2009, el cual fue expuesto ante el Concejo Municipal y el Alcalde de ese entonces, es que los desarrolladores de la zona la contratan para esta clase de exposiciones.

Es así como se ha determinado que en el caso del Humedal “El Triángulo” fue rellenado en el año 2017, ante esta situación se presentó a exponer el tema ante el MINAET y la respuesta fue que no pueden hacer nada porque es la Municipalidad la que otorga los permisos de construcción, pero, indica que no es cierto que ellos no pueden hacer nada pues son el ente competente en materia ambiental, así que no queda más que presentar las denuncias del caso, pues se trata de hacer desarrollo, pero, en armonía con la naturaleza.

En este sentido indica que en año 2009 la Municipalidad hizo una inversión en el plan regulador que incluyó en esta zona de Playa Hermosa viviendas de baja densidad de manera que el lugar conserve su belleza natural toda vez que el paisaje es la principal atracción turística, tomando en cuenta que uno de los insumos para un plan regulador es la fragilidad ambiental, y por eso indica que ojalá que en el caso de este proyecto “El Triángulo” la Municipalidad no otorgue los permisos de construcción, pues ya el señor Mario Alberto Campos Solano ha hecho varias denuncias en este sentido ante la Municipalidad, y lo que recibieron fue el oficio UTGA-2017-124, de fecha 13 de julio del 2017, suscrito por la Gestora Ambiental – Ingra. Laura Zumbado –, que en sus conclusiones: “de manera preventiva se solicita al departamento de construcciones y de desarrollo urbano solicitar N°.31849-MINAET-S-MOPT-MAG-MEIC Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Anexo 3, Listado de Áreas Ambiental frágiles para las cuales el régimen de uso antrópico requeriría de un control especial referente a la evaluación de impacto Ambiental”.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – agradece la presentación y manifiesta que ya se tiene avanzado el plan regulador; solicita a la Regidora Karla Gutiérrez referirse al tema.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora, explica que en Playa Hermosa existe un plan regulador que comprende el sector que va desde el Hotel Terrazas del Pacífico hasta el Backyard, el refugio de vida silvestre no está contemplado dentro de este plan regulador, hay un sector frente a la playa que es propiedad privada y que colinda con el refugio y por eso no entró en el plan regulador.

Agrega que el plan regulador lo estamos haciendo con **ProDUS – UCR, pero** no hemos podido avanzar, y en el caso de Playa Hermosa hay que hacer muchos ajustes, pues hacer un plan regulador es un tema complejosa que en el proceso intervienen muchas instituciones, y esto no es solo en Garabito, es un tema país, ninguna Municipalidad ha podido avanzar con su plan

Regulador, por eso en el año 2015 la Contraloría General de la República al Gobierno Central obligó a integrar en este proceso a todas las instituciones que tienen que ver con el tema.

El señor Presidente manifiesta que si bien la presentación ha sido muy buena; entiende que la Ingeniera Elena Vargas viene en representación de algún desarrollador.

La Ingra. Elena Vargas Fonseca, afirma que no viene en representación de nadie, su único interés es que las autoridades municipales se concienticen de la situación.

La Regidora Karla Gutiérrez indica que hay muchas personas que muestran interés en invertir en Playa Hermosa.

La Ingra. Elena Vargas Fonseca aprovecha la oportunidad para preguntar cómo se maneja en esta Municipalidad lo relativo al tema de permisos de construcción, específicamente lo relacionado con el proyecto "El Triángulo".

La Regidora Karla Gutiérrez explica que por orden de la Contraloría General de la República existe en la Municipalidad de Garabito una comisión integrada por diferentes funcionarios de la parte técnica, donde se analizan los diferentes proyectos de cierta magnitud; pero, en este caso del proyecto "El Triángulo", intercede la SETENA, ellos son los llamados a ver la situación que se está dando en material ambiental.

Agrega que esta Municipalidad interpuso un recurso contra el Estado porque no nos incluía en el Patrimonio Natural del Estado, y si el área donde se ubica ese proyecto es una humedad, deberá estar como parte del patrimonio del Estado.

Continúa explicando que dicha comisión analiza los proyecto que le corresponde y presentan su recomendación ante el Concejo, pero, si sin meramente permisos de construcción los tramita el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

La Ingra. Elena Vargas Fonseca y el señor Mario Alberto Campos Solano, agracen la atención brindada.

## **B) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL. CÉDULA DE IDENTIDAD 1-993-370.**

Agradece la audiencia concedida, para tratar también temas de impacto ambiental, pero, esta vez en Jacó centro, que vienen afectando a la comunidad desde al año 2012, a pesar de que existe un acuerdo municipal desde ese entonces para tratar de dar solución a la situación.

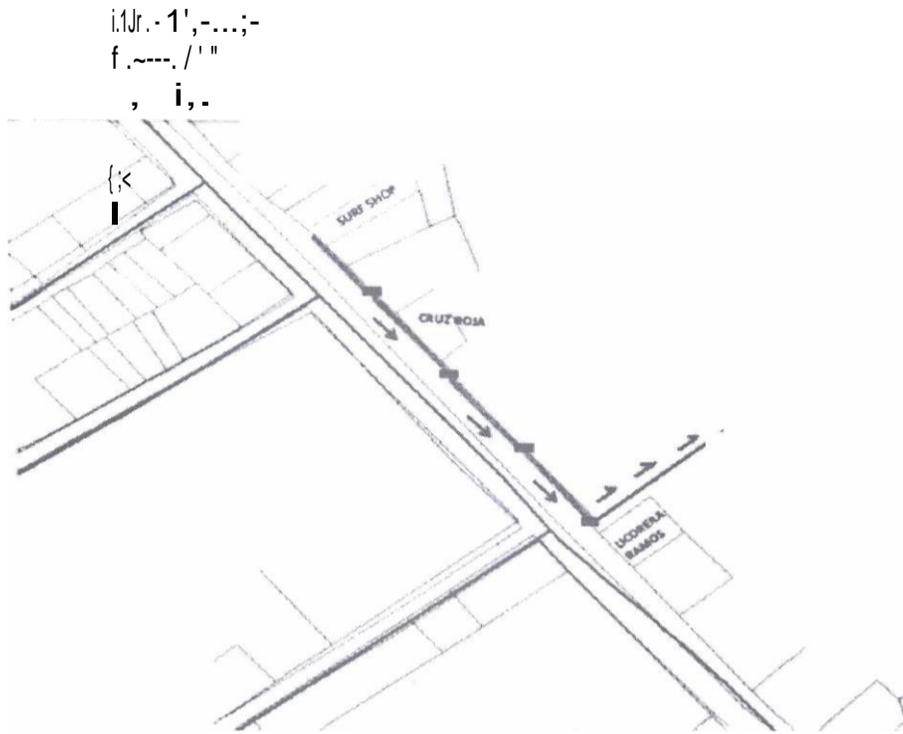
Se trata de las inundaciones que se presentan en la avenida Pastor Díaz, específicamente el sector que va de la licorera – Cruz Roja -, y que se extiende por el Hotel Gaviotas-El Lagar-Fábrica de Hielo.

Lo cual fue solucionado solo en el sector de la Cruz Roja, sin embargo, el sector del Hotel Gaviotas-El Lagar-Fábrica de Hielo, cada vez empeora. Muestra documento que le envió la Unidad Técnica de Gestión Vial IGV-184-2011, de fecha 10 de agosto del año 2012 "Proyecto de alcantarillado Sector Cruz Roja y Frutástica hasta Quebrada Liza", donde se le indica:

### 1. PROYECTO DE ALCANTARILLADO CRUZ ROJA:

El proyecto se divide en DOS ETAPAS: la primera etapa es la colocación y construcción de alcantarillado en tubería de concreto de 24" (600 mm), iniciando desde la Tienda Mango Surf Shop hasta la Licorera Ramos, en el cual se construirán cuatro tragantes dobles sobre el alcantarillado a colocar; y la segunda etapa es la construcción de acera en adoquín como de la construcción de codón de caño. que en conjunto con los cuatro tragantes (trabajos por contrato) y alcantarillado direccionara las aguas pluviales hacía el alcantarillado que se encuentra actualmente contiguo a la Licorera Ramos con desfogue hacía Quebrada Liza, finalizando con la construcción de un cabezal de salida. Dicho alcantarillado se

encuentra atravesando propiedad del HICACO S.A (P-0026702-1992), del cual se tiene su visto bueno. Tal y como se muestra en la siguiente imagen.



## 2. PROYECTO DE ALCANTARILLADO SECTOR FRUTÁSTICA (hoy Súper Compro) :

Este alcantarillado iniciaría desde la caja pluvial ubicada contiguo las Cabinas de Frutástica, frente Edificio Cristal Max, en la cual reúne gran parte de las aguas pluviales que se estancan en el Sector Lagar - Gaviotas. El alcantarillado en cuestión será en alcantarilla de concreto de 36" (900 mm), el cual igualmente atravesaría parte de las propiedades 116233 (Potencial Pacífico Empresarial OIR S.A), 112171 (El Pitufo de Oro S.A) y 165411 (Costa Rica Aborigen y Autóctona Cabo Verde S.A) e HICACO SA con desfogue hacia Quebrada Liza finalizando con la construcción de un cabezal de salida.

Por consiguiente, con el fin de proceder a realizar los trámites correspondiente y la programación de trabajos de los proyecto como tal y con el afán de resolver esta problemática en estos dos sectores que año a año nos enfrentamos...

Explica que el lugar por donde pasan los canales superficiales en la propiedad donde hoy se ubica el Centro Comercial Jaco **Word**, muestra interpretación de estos según imagen satelital, y afirma que en el lugar no hay ningún río, además de tener ese acuerdo que firmó con la Municipalidad en el año 2012. Afirma que en las aguas lo único que se hizo fue un cauce.

También, muestra video de las inundaciones que se presentaron ayer en el sector de la Fábrica de Hielo, donde las alcantarillas existentes no abastecen, indica que lástima que hoy no hay representación de la Alcaldía, porque le preocupa que las cosas no se hagan y entre más se construye más agua baja, el problema va a empeorar porque todo el sector se inunda hasta el puente Morales.

Señala que deja la inquietud, pues sería bastante sabio corregir esta situación que se puede solucionar y que también afecta todo el sector que va desde el Restaurante El Barco hasta la calle del INVU de Jacó.

Agrega que el segundo tema que hoy viene a presentar es lo que se está tomando como persecución municipal en varios proyectos que su representada está desarrollando y que cuentan con permiso municipal de construcción, números 3774- 2017 Y 3786-2017.

Lo anterior indica se debe al hostigamiento y respuestas tardías de los departamentos de inspecciones y construcciones en los proyectos que se están llevando a cabo con los respectivos permisos de construcción aprobados por la Municipalidad.

Muestra boletas de inspecciones nrs 4789, 6543, 6544, nota aclaratoria con número de boleta de recibida 18405 presentada en plataforma el 16 de agosto del 2017 y boleta de plataforma de recibido de documentos número 3801 del 31 de Julio del 2017.

Explica que, a pesar de tener permiso con fecha 1° de agosto de este año, la Municipalidad el 11 de agosto le envió a clausurar porque le echó lastre al relleno.

Afirma que el proyecto lo llevará a cabo porque está dentro del margen legal, pero, en todo esto los más afectados son los trabajadores.

Agrega que de igual forma el pasado 23 de agosto le clausuraron otro proyecto de setenta y dos casas que su empresa está construyendo, estando ya avanzado y totalmente a derecho.

Concluye que en total son tres proyectos que la Municipalidad le ha enviado a cancelar y no entiende por qué razón.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que la exposición sobre el tema de las aguas es muy acertada y valdría la pena que la administración haga un estudio para evacuarlas. Sin embargo, indica que el tema de los permisos de construcción es netamente administrativo, por lo tanto, le sugiere al señor Francisco González presentar el reclamo ante Ingeniería, ya que para el Concejo Municipal sería inmiscuirse en algo que no le compete.

El señor Francisco González se muestra de acuerdo con el señor Presidente y manifiesta que por eso hizo la observación de que es una lástima que no haya representación de la Administración en esta Sesión Municipal, pero, ya la señora Vicealcaldesa que se encuentra en el público la escuchó y llevará el mensaje al señor Alcalde.

Reitera que está en la mejor disposición de colaborar y de mantener la oferta que hizo en el año 2012 para que el problema de las inundaciones e resuelva de una vez por todas.

El Regidor Suplente Danilo Solís indica que una de las cosas que ha solicitado a esta Municipalidad es que invierta en solucionar los problemas de inundaciones, ya que en el caso de Jacó es un lugar muy bajo. Considera que se deberá tomar la decisión de abrir una servidumbre pluvial, y ahora lo que hay que hacer es un entubado porque ese problema también se presenta en otros lugares como en Quebrada Ganado, y en Herradura en la quebrada El puente que lo que queda es ampliar, así que Ojalá el Concejo tome un acuerdo para que el Departamento Ambiental haga un estudio bien detallado para dar solución a toda esa problemática.

El señor Presidente manifiesta que si bien en el caso que nos ocupa no es una servidumbre natural de aguas, se puede hacer legal esa servidumbre.

El señor Francisco González indica que se trata de un cauce que debió ser protegido.

El señor Presidente manifiesta que vamos a comentarle a la administración para que haga los estudios.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que aquí se ha dado a entender que cuando se producen inundaciones en Jacó es porque Francisco González rellenó su propiedad, pero, con la presentación que ha hecho el señor González queda claro que no es así.

El señor Francisco González invita a los señores Regidores a inspeccionar su propiedad para que constaten en el sitio los cauces que hoy a ilustrado mediante las fotos satelitales que datan del año 1965.

**SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**

A petición del señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo altera el orden del día para la juramentación del Comité Cantonal de Deportes, nombrado en Sesión Ordinaria N°.69, Artículo III, celebrada el 23 de agosto del 2017 (circular **S.G. 359-2017**).

Acto seguido el señor Presidente procede a juramentar a los siguientes miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito que fungirá durante los próximos dos años:

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
Miguel González Soto	5-0182-0672	Asociación Deportiva de Tae Kwon-Do ITF Garabito.
Yamileth Rojas Segura	5-0301-0264	Concejo Municipal de Garabito.
Randall Solís Salas	6-0278-0410	Asociación Deportiva de Tae Kwon-Do ITF Garabito.
Cinthia María Orozco Rodríguez	1-1067-0682.	Concejo Municipal de Garabito.
Juan Gabriel Espinoza Vásquez	6-0378-0724	Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles.

Además, les recuerda que les corresponde nombrar su propio directorio respetando la paridad de género.

## CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA.

### ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

#### A) FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA.

Notifica oficio FMH-SCD-047-2017, de fecha 28 de agosto del 2017, dirigido a Cas Presidencial, Asamblea Legislativa, Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, Concejos Municipales, Alcaldía Municipal, Instituciones Públicas, Grupos Organizados y Medios de Comunicación; transcribe acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 19-240817, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete que dice:

#### Acuerdo 58-2017

#### Considerando:

1. Que en fecha 7 de agosto del 2017, en sesión ordinaria W 17-070817, se recibe en audiencia a personal del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como seguimiento a reuniones que se han tenido desde el año 2016, en especial a la celebrada el pasado 18 de julio del 2017, con el Director Ejecutivo del CONAVI, con el fin de analizar y conocer la planificación de proyectos viales para la provincia de Heredia correspondiente al periodo 2018.
2. Que en fecha 7 de agosto del 2017, en sesión ordinaria W 17-070817, el Consejo Directivo tomó el acuerdo 46-2017, que dice: "**PRIMERO:** Solicitar a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, sesión extraordinaria en el mes de agosto para la atención del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministra de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y representantes del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad para que junto con la Federación de Municipalidades de Heredia y los Gobiernos Local es que la integran, puedan abordar los problemas en las rutas nacionales en la provincia de Heredia y la asignación presupuestaria del periodo **2018.ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DECLARADO EN FIRME.**
3. Que en fecha 22 de agosto, la Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, expediente Legislativo Número 19846, comunica que "ha dispuesto invitar/es a comparecer en audiencia. (. . .) el próximo miércoles 23 de agosto; cinco minutos después de que se levanten las Comisiones Plenas" siendo la sesión a las 5:00pm; sin embargo, al ser aproximadamente las 4:10pm del 23 de agosto, se recibe llamada de la señora Maureen Chacón Segura del Departamento de Comisiones Legislativas, indicando que se suspendía

la sesión por falta de quorum.

4.Se acuerda:

5.Primeramente: Manifiestar el malestar de este Consejo Directivo contra el Consejo Nacional de Vialidad y los diputados y diputadas de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, repudiando la irresponsabilidad ante el actuar en los asuntos urgentes de cada cantón y el poco compromiso que presentan, por el cual fueron elegidos.

6.Segundo: Advertir que de no atender las necesidades en las rutas nacionales heredianas y no incluirse proyectos en el presupuesto para el periodo 2018, se manifestaran las municipalidades y de ser necesario se bloquearan las rutas nacionales de la provincia de Heredia con maquinaria y personal.

7.Tercero: Comunicar este acuerdo a todas las instituciones del sector, a las municipalidades y federaciones del país. medios de comunicación, Casa Presidencial y otros.

INFORMADOS.

#### **B) COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA.**

Notifica oficio **JD-08-645-17**, de fecha 31 de agosto, 2017, dirigido a todas las Municipalidades del país, comunica que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas, en sesión ordinaria 22-17 celebrada el 26 de junio del 2017, tomó el acuerdo que se detalla como sigue:

"SE ACUERDA 2017-22-004 Enviar una nota a las instituciones públicas, donde se les recuerde que de conformidad con los artículos 04 y 07 de la ley 3245 Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados, del 03 de diciembre 1963 y art 106 del Decreto Ejecutivo 39078-JP, del 13 de agosto del 2015, si las gestiones presentadas ante ellos no se les hubiera agregado en todo o en parte el timbre, harán la prevención correspondiente a la parte bajo el apercibimiento de no dar trámite a la gestión hasta tanto no se haya aportado el timbre correspondiente..."

El anterior acuerdo fue ratificado en la sesión ordinaria 23-17, celebrada el 03 de julio de 2017."

INFORMADOS.

#### **C) SR. ROSENDO PUJOL MESALLES – PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN URBANA, MINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

Remite oficio **MIVAH-DMVAH-0601-2017**, de fecha 1° de setiembre, 2017, dirigido al señor Alcalde y al Concejo Municipal de Garabito; comunica:

"...de manera respetuosa le reitero el compromiso de la Administración Solís Rivera de trabajar de manera conjunta con los Gobiernos Locales. en los temas que son relevantes para el adecuado desarrollo de los asentamientos humanos de Costa Rica.

Desde mayo de 2006 el Consejo Nacional de Planificación Urbana creado mediante decreto ejecutivo número 31062-MOPT-MIVAH-MINAE, presidido por el MIVAH y conformado además por el MIDEPLAN, MINAE, MOPT, INVU, IFAM, CNFL, AyA y CNE, ha venido trabajando en la confección de un documento que se pretende. sirva como base para la emisión de una política en materia de desarrollo urbano.

Dicho documento busca generar la orientación política respecto de las acciones que le permitirán al país alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. especialmente

El número 11 relacionado con Ciudades Sostenibles (2015), A la vez, busca promover que Costa Rica atienda los compromisos asumidos respecto de la Nueva Agenda Urbana acordada en la Conferencia de la ONU Hábitat 111 (desarrollado en Quito Ecuador, en octubre del 2016). En este sentido, me complace informarles que después de un arduo esfuerzo interinstitucional, se cuenta con el documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (en adelante. PNDU), el cual constituye el producto del trabajo de los equipos técnicos de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, con los aportes del MEIC, MAG e ICT.

Conscientes de la importancia y de las competencias que ostentan los Gobiernos Locales en el quehacer de la planificación urbana y de la imperiosa necesidad de contar con sus opiniones respecto del documento borrador mencionado, nos permitimos informarles que en lo que resta del año 2017 estaremos desarrollando un proceso participativo para la divulgación y consulta de dicho documento, del cual queremos sean partícipes.

Dicho proceso participativo se realizará en tres fases:

- I. Fase de divulgación digital del documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, la cual se desarrollará entre los meses de setiembre y noviembre a través de una plataforma del MIVAH, que se pondrá a disposición en los sitios web de los diferentes Ministerios e instituciones que conforman el Consejo Nacional de Planificación Urbana. Esta primera fase, pretende ser un espacio para iniciar el acercamiento de la ciudadanía con el documento para recibir observaciones generales sobre el contenido del mismo, por parte de todos los interesados en el tema a nivel nacional.
- II. **Fase de talleres presenciales** los cuales se realizarán en las seis regiones del país entre los meses de setiembre y noviembre, específicamente con los Gobiernos Locales (esperando contar con presencia de Alcaldía, Co-icejo :V1unicipal y funcionarios técnicos competentes) para que se conozca con mayor detalle el contenido del documento borrador de Política y se puedan generar espacios de discusión sobre los puntos de mayor interés para las municipalidades.
- III. **Fase de consulta pública final** la cual se realizará entre los meses de noviembre y diciembre, con la finalidad de cumplir con la formalidad establecida en la Ley General de la Administración Pública, presentando a la ciudadanía en general el documento final producido para que tengan un espacio adicional para pronunciarse en torno a su contenido.

El objetivo de esta estructuración del proceso es obtener internación e insumos que permitan mejorar significativamente el documento borrador y postineramente a ello, realizar trámites respectivos para la oficialización de la Política en el primer trimestre del 2018. Según nuestras estimaciones, estaríamos iniciando con la ejecución del Plan de Acción de la Política en la presente Administración.

En razón de lo anteriormente expuesto, me permito motivados para contar con la participación de los Gobiernos Municipales en los distintos talleres que estaremos realizando y a los cuales los convocaremos oportunamente.

Por último, agradecemos su interés y contribución para alcanzar el objetivo de emitir una Política Nacional de Desarrollo Urbano que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del país por medio del ordenamiento de las ciudades y su posicionamiento como fuentes de productividad para la mejora en la competitividad del país. todo en un marco de respeto ambiental y sostenibilidad”.

INFORMADOS.

**D) DIPUTADA LORELLY TREJOS SALAS – ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Remite oficio **FPLN-LTS-100-17**, de fecha 31 de agosto, 2017, dirigido al Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Heredia, acusa recibo del oficio FMH-SCD-

047-2017, de fecha 28 de agosto del 2017, mediante el cual transcribe acuerdo N° 58-2017, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 19-240817, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete (transcrito en el inciso A, de la presente acta), manifiesta:

“En mi calidad de Diputada integrante de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia (en apoyo a la propuesta indicada) presente moción de audiencia el día 17 de agosto del corriente (adjunto copia), **con el objetivo de que se recibiera en el seno de la Comisión a la Federación de Municipalidades de Heredia**, en sesión ordinaria para el día 23 de agosto 2017 y expusieran lo correspondiente. demostrando así mi interés, en colaborar y atender de la mejor manera posible el lema ,rioj it.rrio de las deficiencias en infraestructura vial en los diferentes cantones que confor nan nuestra querida provincia.

Aún más, he de puntualizarles con todo respeto, que tanto mi persona como mis Asesores de Despacho hemos participado en diferentes actividades (reuniones, talleres, foros, etc) organizadas por la Federación de Municipalidades de Heredia para el análisis y búsqueda de soluciones (corto, mediano y largo plazo) la problemática señalada y de otros ámbitos de interés, por ejemplo: Medio ambiente, Recurso hídrico, Hospital de Heredia, Infraestructura educativa, etc.

En referencia a todo lo anterior y para finalizar, quiero hacer del conocimiento de ustedes. que con respecto la desconvocatoria suscitada (de mención en el punto número tres de los considerandos). debo aclararles que a pesar de mi anuencia en asistir' y recibirlos en el recinto provisto para la Comisión de Especial Investigadora de Heredia, dada la importancia que lo ameritada, fui informada a las 4:00pm, igual que a ustedes, de la suspensión y desconvocatoria de la sesión, por la Presidencia de la Comisión en mención.”.

INFORMADOS.

#### **E) SR. CARLOS GUILERMO RAMÍREZ QUESADA, CÉDULA 2-286-372.**

Remite nota de fecha 31 de agosto, 2017, mediante la cual manifiesta a este Concejo lo siguiente:

Con fecha 7 de mayo de 2010 expuse ante sus antecesores, miembros del Concejo Municipal de dicha época, la situación que se originó posterior a la realización de obras sobre la Avenida Pastor Díaz, en el tramo comprendido entre la Calle Hidalgo y la confina Keymar, ya que al llevar a cabo estas obras, el nivel de la carreteo quedó más alto que el anterior, esto, aunado al hecho de que no existe el debido alcantarillado ha provocado en forma reiterada que se meta el agua dentro de mi casa de habitación con todos los perjuicios que esto conlleva.

El 20 de agosto de ese mismo año, de igual manera dirigí una nota a la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría, funcionaria del Departamento de Gestión Vial de esa Municipalidad, exponiendo esta situación y solicitando su intervención.

Producto de estas gestiones con fecha 27 de mayo de 2010, el Concejo Municipal envió el oficio S.G. 177-2010, suscrito por la Secretaria Municipal Sra. Xinia Espinoza Morales, el Sr. Marvin Elizondo Cordero, a la postre Alcalde de este cantón, el cual se transcribe el acuerdo unánime tomado por el Concejo en Sesión Ordinaria N° 3, celebrada el 18 de mayo de 2010, Artículo IV, Inciso B, por medio del cual se le solicita coordinar con el Departamento correspondiente la posibilidad de continuar la construcción de aceras y alcantarillado en el sector antes mencionado.

El 30 de julio de ese mismo año, debido a que aún no se habían iniciado las obras solicitadas, remití oficio al señor Alcalde solicitando la agilización de las mismas y ofreciendo la colaboración mía y de otros vecinos que estábamos dispuestos a colaborar con la Municipalidad a fin de que se nos soluciones este problema.

Posteriormente a estas gestiones formales he estado preguntando múltiples veces por la realización de estos trabajos, sin que a la fecha se haya ejecutado. Ya han pasado más de siete años, durante los cuales hemos

Sufrido varias veces las consecuencias de la inundación de mi casa, y aún estamos a la espera de que la Municipalidad cumpla con estas necesarias obras. Por ello, nuevamente acudo a ustedes para solicitar la realización inmediata de estas”.

El Concejo acuerda trasladar la presente solicitud a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde, a efecto de que se lleve a cabo una inspección al lugar, se realicen los estudios necesarios, y se le dé seguimiento al caso, como también, se mantenga informado al administrado de las gestiones que se realicen al respecto.

**ACUERDO UNÁNIME**

**F) ING. ALAN CALVO MUÑOZ – ENCARGADO DEL PROYECTO AGUJAS – LAS ARANDAS S.A.**

Remite nota de fecha 28 de agosto del 2017, mediante la cual manifiesta a este Concejo lo siguiente:

“Por este medio les saludo y a la vez les comento una situación relacionada con el Proyecto Urbanización Agujas, ubicado en Quebrada Ganado, el cual está finalizándose por mi representada.

Desde hace varios meses que mi representada inició sus labores en el proyecto Agujas, hemos visto que es un punto de desfogue de muchas aguas de la Localidad de Quebrada Ganado, siendo prácticamente todas las aguas conexiones ilícitas que hemos tenido que atender y en algunos casos asumir en aras de generar el menor impacto en la Comunidad y en el proyecto.

Actualmente hemos incorporado unas aguas que venían provenientes de casas vecinas entubadas a petición del Honorable Concejo Municipal, por lo que consideramos que hemos cumplido lo solicitado. No obstante, existen aguas pluviales desde un canal que viene desde otra zona que dan problemas serios de inundaciones. Ver anexo de Fotografías.

Estas aguas nos han lavado en varias ocasiones la Sub-base colocada, el lastre debajo de los cordones y aceras e inclusive los alrededores de algunas viviendas construidas; no queremos pensar en lo que pudiera acontecer si esta situación se mantiene.

Mi representada en su momento participó en una visita al sitio con algunos miembros del Honorable Concejo Municipal, a quienes se les mostró una solución en sitio, captando las aguas del canal, aguas arriba en el mismo, antes que llegase al proyecto; de forma que se capten las aguas y se lleven por medio de una tubería en calle pública existente hacia un pozo existente en frente del Redondel.

Mi representada envió la propuesta a la Ing. Betsy por medio de correo electrónico en su momento, y a la fecha no tenemos respuesta; por lo que nos interesa sobremanera llegar a acuerdos en este tema que tanto impacto genera en el proyecto y en la comunidad. No omitimos indicar que con la construcción de esta solución planteada, la zona inundable que se tiene en algunas casas de Quebrada Ganado también se eliminaría, por lo que no sólo es una colaboración al proyecto, sino una solución a la Comunidad.

Es nuestro deseo conocer el criterio del Honorable Concejo Municipal al respecto, para lo cual enviamos lo mismo que se le envió a la Ingeniera:

- 1.- Fotos del impacto generado por el agua del canal al proyecto
2. Memoria de Cálculo de la tubería pluvial a colocar por el Municipio.
3. Planos Constructivos de la tubería pluvial a colocar por el Municipio.

Agradecemos la colaboración y la definición del proceder al respecto. Solicitamos se nos informe de la solución acordada en aras de informarle al Banhvi del proceder al respecto, ya que el tema es conocido por todos los entes involucrados.”.

El señor Presidente – Rafael Monge – recuerda que en su oportunidad se realizó visita al proyecto Agujas y constataron la situación que se presenta con las aguas, se vio la posibilidad de corregir la situación, para lo cual se le pidió al Ingeniero del proyecto que hiciera llegar los estudios a la administración con la recomendación del caso para tomar la decisión más acertada con los técnicos de la Municipalidad.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que debemos recordar que la Unidad Técnica de Gestión Vial ha estado sin Ingeniero fijo desde que se fue la Ingeniera Betsy Quesada, pero lo cierto es que todo lo que llegue a este Concejo debe contar con el aval del Ingeniero para luego poder tomar una determinación sobre el caso, además, que la situación que se genera con el desfogue de las aguas proveniente del centro de Quebrada Ganado podrían requerir la intervención del Ministerio de Salud, por ser el ente que tiene que ver con la materia, pues el Ingeniero Alan Calvo dice en su nota que son conexiones ilícitas que han tenido que atender y en algunos casos asumir en aras de generar el menor impacto en la Comunidad y en el proyecto. Aunque lo cierto es que si el proyecto no se ha inaugurado ha sido por otras razones ajenas a la Municipalidad.

Deliberado el asunto, el señor Presidente manifiesta que el caso se retomará mañana en reunión de Junta Vial, y pide a sus compañeros tomar nota.

**G) SR. VICTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.**

Hace llegar oficio **CCDRG-00156-17**, de fecha 30 de agosto 2017, dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Encargada de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, le presenta Modificación Presupuestaria N° MP 07- 2017.

INFORMADOS.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**A) LICDA. NANCY VÍLCHEZ OBANDO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO ECO-562-2017.**

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N°. **20 303** “LEY DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

**B) MSC. HEIDY CHACÓN GUZMAN – DIRECTORA – ESCUELA REPÚBLICA DE GUYANA, OFICIO CEL-ERG-0045-17.**

Remite ternas para el nombramiento de la nueva junta de educación de la Escuela República de Guyana, debido al vencimiento de todos los miembros de la junta anterior.

Analizadas las ternas el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela República de Guyana, integrada por las siguientes personas:

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE GUYANA	
NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
ADRIANA MONTERO VALVERDE	113470570
MAYRA DE LOS ANGELES ADANIS ROBLES	603200237

MAYRA ALEJANDRA AGÜERO RIOS	604010366
RAFAEL ANGEL SOLORZANO ARCE	204280181
YENERI PEREZ BATISTA	603010686

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Kattia Solórzano Chacón, se recusa de participar en la votación de este acuerdo, en su lugar participa el Regidora Suplente Danilo Solís Martínez, quien vota afirmativamente.

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez.

**C) SRA. MIRYAM BLANCO MORA – PRESIENTA – ASOCIACIÓN PRO- VIVIENDA QUEBRADA GANADO.**

Remite nota de fecha 28 de agosto 2017, firmada por su persona y por varios vecinos (as) de la comunidad de Quebrada Ganado, dirigida al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – al señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – y al Concejo Municipal en pleno, donde manifiesta:

“La Asociación Pro- vivienda Quebrada Ganado, y vecinos en general, hacemos de su conocimiento nuestra preocupación, por la situación de la clausura de nuestra delegación, nos sentimos totalmente desprotegidos frente al hampa y otros delincuentes.

Por lo tanto el pueblo se va a organizar, para ver de qué manera logramos construir la delegación policial.

Al no contar con el lote apropiado, pues ustedes sabrán que el ministerio de seguridad pública, exige requisitos específicos en cuanto al terreno donde se construyen estos edificios, es por eso que acudimos a ustedes, para solicitarles el lote que está situado cerca de la Asada, donde se encuentra un parque infantil que está en abandono, y los vecinos se quejan porque es utilizado por drogadictos y otras situaciones indecorosas y no para lo que fue creado.

Pensamos que nos beneficia más una delegación \que un parque infantil, ya que el Invu cuenta con uno grande ubicado al frente del salón comunal, y el nuevo proyecto habitacional cuenta con el suyo propio.”.

La Regidora Kattia Chacón entrega más firmas de los vecinos (as) de Quebrada Ganado para que se anexen al presente escrito. Al mismo tiempo, solicita el criterio del asesor legal del Concejo en cuanto a lo que indica el escrito ya que los vecinos quieren es cambiarle el uso al terreno donde se encuentra un parque infantil para ubicar una delegación.

El Lic. Andrés Murillo manifiesta que en este caso lo primero que hay que hacer es un análisis técnico del terreno, pero, en cuanto a la parte legal afirma que no ve ningún problema.

Al respecto la Regidora Karla Gutiérrez aclara que si el terreno es producto de una urbanización y fue dado para parques infantiles ese uso no se puede cambiar, únicamente se podría si el uso es para obras comunales, primero se debe hacer un estudio para determinar la procedencia del terreno y para qué fue dado.

El señor Vicepresidente Municipal – Freddy Alpízar Rodríguez –Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado manifiesta que es lamentable lo que está sucediendo en esta comunidad, y por eso traía el tema como Moción para que se envíe una nota al Ministro de Seguridad Pública ya que en ningún momento el Ministerio de Salud que la delegación de Quebrada Ganado estaba inhabitable pero el Delegado dijo que no va a enviar más oficiales a Quebrada Ganado, la asociación reparó el edificio y el Delegado no quiso enviar a los oficiales.

Por lo tanto, pide el apoyo de sus compañeros (as) para enviar una nota al Ministro ya que la situación es difícil porque ahora casi todos los días están asaltando en Quebrada Ganado, también se les ofreció un lote de la ASADA y no lo aceptaron.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que se tuvo una reunión con el Viceministro de Seguridad y ellos explicaron las razones por las que no aceptan esa delegación, lamentablemente Freddy no estuvo en esa reunión, el Viceministro Andrade tomó nota de la situación, también ellos dicen que hay una forma de traspasar el lote al Ministerio.

Agrega que en el grupo se pasó un mensaje donde se dijo que ya el Viceministro Andrade se está ocupando de ese caso. Considera que lo que se debe hacer es consultarle al señor Alcalde qué se ha hecho al respecto.

Sobre este tema la Regidora Karla Gutiérrez indica que el Ministerio de Salud emitió una orden sanitaria a la Delegación Policial de Quebrada Ganado, en fecha 31 de abril del 2016, por sesenta días hábiles que vencen en fecha 25 de noviembre 2016, donde dice que: "Con base en Informe Técnico No PC-URS-RS-019-2016 "Informe de atención de denuncia contra Delegación de Quebrada Ganado, Tarcoles, Garabito" del cual se adjunta copia, y en Oficio PC-URS-J-157-2016 del cual también se adjunta copia, en los que se comprueba que existen deficiencias físico sanitarias en la Delegación Policial de Quebrada Ganado, situación que pone en peligro la salud pública, la Dirección de Área Rectora de Salud de Garabito del Ministerio de Salud le ordena proceder a cumplir con lo siguiente: 1. Presentar un Plan de Mejoras, con un cronograma de implementación de las mismas donde se contemple lo indicado tanto en el oficio PC-URS-J-157-2016 como en el Informe Técnico No PC-URS-RS-019-2016. Lo anterior, con la finalidad de proteger la salud pública y de conformidad con los artículos 1-2-4-7-355-356 de la Ley General de Salud. El incumplimiento de esta orden sanitaria dará motivo para proceder a la clausura de la Delegación Policial de Quebrada Ganado, con formal colocación de sellos, según los artículos 355-356 y 363 de la Ley General de Salud, así como a tramitar denuncia judicial ante los Tribunales de Justicia por desobediencia, con base en el artículo 314 del Código Penal."

Por esto indica la Regidora Gutiérrez que es importante que en la próxima reunión solicitar al Ministerio de Salud nos informe si posterior a esta ha habido otra orden sanitaria con relación a la delegación de Quebrada Ganado, toda que este documento no habla de clausura del lugar.

Con relación a la nota que envían los Vecinos de Quebrada Ganado el señor Presidente manifiesta que es importante la explicación dada por la Regidora Karla Gutiérrez porque no podemos violentar la Ley, toda que los parques infantiles son para recreación de los niños, sugiere que en este sentido se le dé respuesta a los vecinos, pero que, si se va a gestionar el caso ante el Ministerio de Seguridad Pública y que mientras tanto la administración municipal representada por el señor Alcalde nos informe cuál es la condición de ese terreno que los vecinos de Quebrada Ganado solicita para una delegación, y si el uso es para parques infantiles entonces que se le dé el uso adecuado, y que también consultar al Ministerio de Salud si después de esta hay otra orden sanitaria con relación a la delegación de Quebrada Ganado.

El Concejo acoge en todas sus partes la propuesta del señor Presidente – Rafael Monge Monge – y por lo tanto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) Solicitar a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – informar ante este Concejo cuál es la condición de ese terreno que los vecinos de Quebrada Ganado solicitan para uso de la Delegación de la Fuerza Pública, y si es para parques infantiles que se le dé el uso adecuado.
- 2) Comunicarle en respuesta a su nota de fecha 28 de agosto 2017a la SRA. MIRYAM BLANCO MORA – PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN PRO- VIVIENDA QUEBRADA GANADO, que la administración va a revisar cuál es el origen de ese terreno, toda vez que si es para parque infantiles la Municipalidad no puede cambiarle su uso, no obstante, la administración va a gestionar ante el Ministerio de Seguridad Pública lo referente a la Delegación de la Fuerza Pública en esa comunidad.
- 3) Consultar al Ministerio de Salud si posterior a la orden sanitaria N°.ARS-G-OS-206-2016 girada en torno a la delegación de la Fuerza Pública de Quebrada Ganado, en fecha 31

De abril del 2016, por sesenta días hábiles que vencen en fecha 25 de noviembre 2016, ese Ministerio ha girado otra orden sanitaria donde se declare inhabitable el inmueble.

**D) SR. CAMILO RICARDO PATINO LIZCANO – SELINA OPERATION PARA PLAYA JACÓ S.A.**

Remite escrito sin fecha y sin número de oficios mediante el cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio el suscrito CAMILO RICARDO PATINO LIZCANO, mayor, casado, Gerente Hotelero, ciudadano colombiano con cedula de residencia once setenta cero uno cinco cero ocho nueve uno tres, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la sociedad domiciliada en San José, **SELINA OPERA TION PLAYA JACO S.A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos veinte mil setecientos noventa y tres, por este medio me permito manifestar lo siguiente.

El local de mi representada cuenta ya con la respectiva DECLARATORIA TURISTICA emitida por el ICT. En ese sentido con todo el debido respeto me permito solicitar se nos cambie el régimen de la respectiva patente de Expendio de Bebidas con contenido Alcohólicas con el fin de poder operar las 24 horas del día...”

Se acuerda trasladar la solicitud al señor Alcalde para que gestione la recomendación del caso ante Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i –, con el fin de determinar si al administrado le asiste el derecho de obtener una licencia de Expendio de Bebidas con contenido Alcohólicas por veinte cuatro horas. **ACUERDO UNÁNIME.**

**E) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS, OFICIO ADIL-030-2017.**

Solicita una patente temporal para una actividad en el salón comunal de Lagunillas con karaokeailable y venta de licor el día sábado **14 de octubre del 2017**, con el fin de recaudar fondos para la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas,

En respuesta al oficio **ADI-030-2017** el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“**PRIMERO:** APROBAR una **licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas, para ser explotada durante la actividad programada para sábado **14 de octubre del 2017**, en el salón comunal de Lagunillas.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que Cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

- Toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**F) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS, OFICIO ADIL-030-2017.**

Solicita una patente temporal para una actividad en el salón comunal de Lagunillas con karaokeailable y venta de licor el día sábado **16 de setiembre del 2017**, con el fin de recaudar fondos para la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas

En respuesta al oficio **ADI-030-2017** el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“**PRIMERO:** APROBAR una **licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas, para ser explotada durante la actividad programada para **sábado 16 de setiembre del 2017**, en el salón comunal de Lagunillas.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**G) MÁSTER, CINDY ORTEGA QUIRÓS – DIRECTORA – ESCUELA DE POCHOTAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Se conoce a través de la oficina del señor Alcalde el oficio **DREA-CO48-EP-015-2017**, por suscrito por la DIRECTORA de la ESCUELA DE POCHOTAL– MÁSTER, CINDY ORTEGA QUIRÓS –, quien manifiesta ante Concejo Municipal lo siguiente:

“El día 16 de agosto del año en curso, se aprobó en sesión ordinaria N°68, Artículo IV, el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Pochotal, por lo cual le estamos muy agradecidos, sin embargo por error se escribió mal el nombre de la señora Hilda Paquita Chávez Ríos, por lo cual solicito con mucho respeto me

Corrijan el nombre de la señora, ya que en DREA no me aceptaron los documentos y por lo tanto la Junta no ha podido ejercer sus funciones.”.

En atención al oficio **DREA-CO48-EP-015-2017**, suscrito por la Directora de la Escuela Pochotal y considerando que en la nómina enviada por ese centro educativo se escribió erróneamente el nombre del integrante de la Junta de Educación que figura en línea 3, se corrige para que se lea correctamente **Hilda Paquita Chávez Ríos**, en lugar de Helda Paquita Chávez Ríos; el resto de lo consignado en el acuerdo se mantiene invariable de conformidad con el oficio S.G. **356-2017**.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

En ausencia del señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – procede a presentar el siguiente informe de la Alcaldía Municipal.

#### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

Presenta oficios **ODP-269-2017**, **ODP-270-2017** y **ODP-273-2017**, suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.344, CATEGORÍA C, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-101-520674 S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-269-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-688-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 344, a nombre de la compañía 3-101-520674 S.A., cédula jurídica número 3- 101-520674, representada por la señora LILIANA VARGAS MENA, cédula de identidad número 4-0131-0381, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "RANCHO MI TATA", CATEGORIA C, comercio ubicado en Playa Azul, 25 metros al sur del Salón Playa Azul, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito... ”.**

- 2) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.345, CATEGORÍA B1, A NOMBRE DEL SEÑOR MINOR BLANCO MONGE.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-270-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-691-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 345 a nombre del señor MINOR BLANCO MONGE, cédula de identidad número 2-0438-0540, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado BAR "CHILLER BAR", CATEGORIA BI, comercio ubicado en Calle Lapas, 100 metros al este de la Pops, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito ... ”.**

**3) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.346, CATEGORÍA C, A NOMBRE DE INVERSIONES BOULANGER DE JACO S.R.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-273-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-695-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 346, a nombre de la compañía INVERSIONES BOULANGER DE JACO S.R.L., cédula jurídica número 3-102-743978, representada por la señora LISSETTE DE LOS ANGELES SANDI AGUERO, cédula de identidad número 6-0422-0090, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "BAR Y RESTAURANTELA CENTRAL", CATEGORIA C, comercio ubicado en Jaco, frente a Bar Oz, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**

Trasladar copia de estos acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo.

**B) NOTA DE LA ASADA DE HERRADURA – SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR PROYECTO DE MEJORAS EN EL ACUEDUCTO.**

Se le da lectura a nota de fecha 06 de setiembre del 2017, suscrita por la señora Martha Luz Alvarado Acuña, en su condición de Administradora de la Asociación Administradora Acueducto de Herradura, dirigida al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – le solicita:

“...su ayuda en el proyecto que tenemos que desarrollar en beneficio de la comunidad de Pueblo Nuevo, el cual por división territorial ha pertenecido a Herradura, como es ya sabido la ASADA de Herradura tiene en administración el acueducto de Pueblo Nuevo desde el mes de abril del presente año, esto por decisión de los miembros de dicha comunidad, quienes acertadamente tomaron la decisión de que la ASADA de Herradura continuaran con el suministro de dicho recurso.

Sabemos de los trabajos que tenemos que realizar para mejorar el servicio de agua, a fin de lograr brindar un servicio de calidad en agua potable las 24 horas del día, el reto lo hemos asumido de forma responsable, y es de conocimiento de esta Municipalidad que las necesidades dela comunidad son muchas y que la inversión es grande, tal y como una representante de la comunidad de Pueblo Nuevo se los hizo ver meses atrás cuando les solicito de manera urgente que se aprobara ayuda para la construcción de un tanque.

Con los antecedentes existentes, y tomando en cuenta que en Pueblo Nuevo no tenían sistemas de desinfección, tampoco existe un tanque de almacenamiento de buena capacidad, ya que existen dos muy pequeños y en regular estado, pero el tamaño es inadecuado para abastecer la población ya existente y viendo el crecimiento poblacional de esa comunidad, es que nos vemos en la urgente necesidad de mejorar todo el sistema, para comenzar con las mejoras más urgentes de la comunidad se ocupan;

- 3500 metros de manguera polietileno alta densidad en tres pulgadas
  - Un tanque captación de trescientos mil litros
  - 6 válvulas de compuerta en tres pulgadas
  - 2 sistemas de cloración de hipoclorito de sodio
  - 2 bombas dosificadoras de cloro
  - 5 hidrantes
- Mano de obra

Esto entre las necesidades más urgentes que tenemos para la comunidad de Pueblo Nuevo y a efectos de lograr la interconexión con el acueducto principal, que sería el de Herradura, ya que por situaciones de posible emergencia o cualquier otra eventualidad, en que se corte el fluido de agua, se debe contar con la prevista para ser dotado del agua por Herradura. Consideramos, con la experiencia en trabajos similares que hemos realizado en la comunidad de Herradura, que el Proyecto Urgente expuesto para la comunidad de Pueblo Nuevo, en cuanto a necesidades mínimas requeridas, lo es un estimado de 65,000,000.00 de colones (sesenta y cinco millones de colones).

Por estas razones, y más que son de su conocimiento, es que recurrimos a usted como representante de la Municipalidad para valorar la posibilidad de su ayuda para comprar para la compra de los materiales necesarios y poder así comenzar con las mejoras del Acueducto y brindar de una manera muy rápida agua de calidad a la población de Pueblo Nuevo de Herradura, con la interposición de su buenos oficios ante el Concejo de la Municipalidad de Garabito, mediante Modificaciones Presupuestarias, Presupuestos Ordinarios o Extraordinarios.

La dotación de un agua de calidad, es más que merecido para cualquier ser humano, y la premura en tomar decisiones acertadas son responsabilidad de todos y todas.”.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que Pueblo Nuevo nunca ha tenido agua de calidad, la comunidad ha crecido, entonces la Asociación Administradora Acueducto de Herradura asumió la “ASADITA” de Pueblo Nuevo porque si no AyA la asumía, y encontró solo dos tanques que no abastecen toda la población, esto es un gran reto para la ASADA de Herradura. Es necesario y merecido ayudarles porque el agua es fundamental, por eso pide el apoyo para comunidad de Pueblo Nuevo tal y como se ha procedido con otras comunidades.

Concretamente solicita se remita esta petición a la administración municipal para que se incluyan los recursos en una modificación presupuestaria o presupuesto ordinario o extraordinario.

El señor Presidente recuerda que ha solicitud de la señora Olga Herrera se aprobó una ayuda en este sentido para la comunidad de Pueblo Nuevo, pero, el monto era muy pequeño. Por lo tanto, sugiere que en el presupuesto ordinario para el año 2018 se incluya una suma considerable para ese efecto.

El Concejo acuerda trasladar la solicitud al señor Alcalde para que se incluya en una próxima modificación presupuestaria, o bien, en un presupuesto ordinario o extraordinario una partida considerable a favor de la ASADA de Herradura para suplir la necesidad de agua potable que tiene la comunidad de Pueblo Nuevo.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

### **A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión de jurídicos, el cual se transcribe a continuación:

“Comisión de Jurídicos

Habiendo Quorum para dar inicio a la Comisión de Jurídicos y estando presentes en la sala de Sesiones del Concejo Municipal los Regidores:

REG. FREDDY ALPIZAR RODRÍGUEZ

REG. KATTIA SOLORZANO CHACÓN

REG. OLGA RONCANCIO OLMOS

REG. RAFAEL MONGE MONGE

REG. KARLA GUTIERREZ MORA

Y como asesores de dicha comisión funge el Lic. Andrés Murillo Alfaro y Lic. Henry Porras Thames

Al ser las 15 horas del día 4 de Setiembre del 2017 se da inicio a la reunión de la Comisión de jurídicos de la Municipalidad de Garabito para tratar los siguientes temas:

-Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por HENRY ARIAS GARCÍA, cedula de identidad 5-303-618 contra Moción presentada por el Alcalde para la aprobación del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión Ordinaria número 69 del 23 de Agosto del 2017.

-Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Gustavo QUESADA ROJAS, cedula de identidad 1-744-873 contra Moción presentada por el Alcalde para la aprobación del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión Ordinaria número 69 del 23 de Agosto del 2017.

Y 4 recursos de Apelación interpuestos por los funcionarios Harlex Murillo, Félix Méndez, Laura Zumbado e Iván Suarez contra Moción presentada por el Alcalde para la aprobación del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión Ordinaria número 69 del 23 de Agosto del 2017.

Toma la palabra el Lic. Andrés Murillo Alfaro, el cuál manifiesta que de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal las apelaciones deben ser conocidas por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo y que lo que corresponde conocer de fondo son los 2 recursos de revocatoria interpuestos para lo cual junto al Lic. Henry Porras Thames, ponen en conocimiento de esta Comisión de Jurídicos las resoluciones de contestación al recurso de revocatoria: CM-001-2017 y CM-002-2017 y las resoluciones de traslado de Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, CM-003-2017, CM-004-2017, CM-005-2017 y CM-006-2017 las cuales una vez explicadas a esta comisión y debidamente deliberadas indicando dichas resoluciones declarar sin lugar los recursos de revocatoria son sometidas a votación y acogidas por los 5 miembros presentes.

REG. FREDDY ALPIZAR RODRÍGUEZ

REG. KATTIA SOLORZANO CHACÓN

REG. OLGA RONCANCIO OLMOS

REG. RAFAEL MONGE MONGE

REG. KARLA GUTIERREZ MORA

Funge como asesores de la Comisión de Jurídicos:

\_\_\_\_\_  
Lic. Andrés Murillo Alfaro  
Asesor Legal

\_\_\_\_\_  
Lic. Henry Porras Thames  
Asesor Legal

Se termina la reunión de Jurídicos al ser las 16:30 horas.”

Sometido el asunto a votación el Concejo acoge en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, que en lo conducente dice lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 156 del Código Municipal las apelaciones deben ser conocidas por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo y que lo que corresponde conocer de fondo son los 2 recursos de revocatoria interpuestos para lo cual junto al Lic. Henry Porras Thames, ponen en conocimiento de esta Comisión de Jurídicos las resoluciones de contestación al recurso de revocatoria: CM-001-2017 y CM-002-2017 y las resoluciones de traslado de Recurso

De Apelación ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, CM-003-2017, CM-004-2017, CM-005-2017 y CM-006-2017 las cuales una vez explicadas a esta comisión y debidamente deliberadas indicando dichas resoluciones declarar sin lugar los recursos de revocatoria son sometidas a votación y acogidas por los 5 miembros presentes.”

Así las cosas, con base en lo recomendado por la Comisión de Jurídico, este Órgano Colegiado **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes la **RESOLUCIÓN NUMERO CJ-001-2017** de las ocho horas del 31 de Agosto del dos mil diecisiete, que en su **POR TANTO** dice:

“Se declara, sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por HENRY ARIAS GARCÍA, contra Moción presentada por el Alcalde para la aprobación del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión Ordinaria número 69 del 23 de Agosto del 2017. Notifíquese al recurrente. Y en este mismo acto, se declara admisible el recurso de apelación en subsidio y se eleva para ante Tribunal Superior Contencioso Administrativo.”

- 2) **APROBAR** en todas sus partes la **RESOLUCIÓN NUMERO CJ-002-2017** de las diez horas del 31 de Agosto del dos mil diecisiete, que en su **POR TANTO**, dice:

“ Se declara, sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por GUSTAVO QUESADA ROJAS, contra Moción presentada por el Alcalde para la aprobación del Rediseño Organizacional y los ajustes a las estructuras internas a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión Ordinaria número 69 del 23 de Agosto del 2017. Notifíquese al recurrente. Y en este mismo acto, se declara admisible el recurso de apelación en subsidio y se eleva para ante Tribunal Superior Contencioso Administrativo.”

- 3) **APROBAR** en todas sus partes la **RESOLUCIÓN NUMERO CM-003-2016** de las doce horas con treinta minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete **“RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA TRASLADO DE RECURSO DE APELACION CONTRA ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 69, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2017 Y NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO S.G. 363-2017, DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017 PRESENTADO POR LAURA ZUMBADO RAMOS.”** que en su, **POR TANTO**, dice:

“De conformidad con los artículos 153, 156, siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, SE PROCEDE A TRASLADAR AL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO el RECURSO DE APELACION presentado por la señora Laura Zumbado Ramos contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 69, celebrad el 23 de agosto del año en curso. Procédase a notificar al interesado al medio señalado (correo electrónico [zumbado.laura@gmail.com](mailto:zumbado.laura@gmail.com), teléfonos 8825-6611). Es todo.”

- 4) **APROBAR** en todas sus partes la **RESOLUCIÓN NUMERO CM-004-2016** de las doce horas con cinco minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete **“RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA TRASLADO DE RECURSO DE APELACION CONTRA ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 69, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2017 Y NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO S.G. 363-2017, DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017 PRESENTADO POR FELIX MENDEZ MORALES”**, que en su, **POR TANTO**, dice:

“De conformidad con los artículos 153, 156, siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, SE PROCEDE A TRASLADAR AL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO el RECURSO DE APELACION presentado por el señor Félix Méndez Morales contra el Acuerdo tomado por el

Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 69, celebrad el 23 de agosto del año en curso. Procédase a notificar al interesado al medio señalado (correo electrónico [fememo@gmail.com](mailto:fememo@gmail.com), teléfonos 8828-9268 ó 2254-1374). Es todo.-“

- 5) **APROBAR** en todas sus partes la **RESOLUCIÓN NUMERO CM-005-2016** de las trece horas con cinco minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete.“ **RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA TRASLADO DE RECURSO DE APELACION CONTRA ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 69, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2017 Y NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO S.G. 363-2017, DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017 PRESENTADO POR HARLEX MURILLO GONZALEZ.**”, que en su, **POR TANTO**, dice:

De conformidad con los artículos 153, 156, siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, SE PROCEDE A TRASLADAR AL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO el RECURSO DE APELACION presentado por la señora Harlex Murillo González contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 69, celebrad el 23 de agosto del año en curso. Procédase a notificar al interesado al medio señalado (correo electrónico [harlexmurillo@yahoo.com](mailto:harlexmurillo@yahoo.com), teléfonos 8662-0392). Es todo.-

- 6) **APROBAR** en todas sus partes la **RESOLUCIÓN NUMERO CM-006-2016** de las doce horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete “**RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA TRASLADO DE RECURSO DE APELACION CONTRA ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 69, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2017 Y NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO S.G. 363-2017, DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017 PRESENTADO POR IVAN SUAREZ SANDI**”, que en su, **POR TANTO**, dice:

“De conformidad con los artículos 153, 156, siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, SE PROCEDE A TRASLADAR AL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO el RECURSO DE APELACION presentado por el señor Iván Suarez Sandí contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 69, celebrad el 23 de agosto del año en curso. Procédase a notificar al interesado al medio señalado (correo electrónico [ivan.suarez@gmail.com](mailto:ivan.suarez@gmail.com), teléfonos 8781-2703). Es todo.- “

## **B) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.**

Manifiesta que para la actividad de este 15 de setiembre se requiere refrigerio para 150 niños y niñas de la Escuela y del Colegio de Tárcoles, como también, 50 banderas y 50 banderines, etc.

Agrega que esto es más que todo para información de la Proveduría Municipal.

Con relación a este tema la Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que en el cantón hay escuelas muy pobres, por lo tanto, sería importante que se haga una distribución equitativa de los recursos que requieren para la celebración de las fiestas patrias, y que los Directores de las Escuelas estén pendientes de hacer las solicitudes.

Se acuerda solicitar al señor Alcalde que para la celebración de las fiestas patrias se haga una distribución equitativa entre todos los centros educativos del cantón de los recursos que la Municipalidad dispone para tal efecto. **ACUERDO UNÁNIME.**

**C) SRA. YOLANDA GODÍNEZ, REGIDORA SUPLENTE.**

A petición de la Regidora Suplente Yolanda Godínez, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Agradecer al Señor Gerardo Valverde Villalobos – Coordinador de la Asociación Centro Diurno Josefina Ugalde, su atenta invitación a la celebración del décimo sexto aniversario de la Asociación Centro Diurno Josefina Ugalde, el jueves 21 de setiembre a las 5:30 pm.

Al mismo tiempo, confirmar la asistencia de once personas representantes de este Órgano Colegiado a dicha actividad.

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTIUNA HORA CON CINCUENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.